

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN MARCOS
ESAM ESP**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA AAA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá, Noviembre de 2013**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN MARCOS ESAM ESP**

ANÁLISIS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

TIPO DE SOCIEDAD	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EICE
RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN MARCOS
SIGLA	ESAM ESP
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	San Marcos - Sucre Aseo
DURACIÓN	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	13 de febrero de 1997
NOMBRE DEL GERENTE	ALFONSO GANDARA RICARDO
CERTIFICACIÓN	El municipio se encuentra descertificado

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. RUPS

Accionistas:

Nombre	Participación Accionaria
Municipio de San Marcos	100%

Fuente: Visita Septiembre 2013

Junta Directiva:

Nombre	Cargo
Arnulfo Miguel Ortega López	Presidente
Arnoldo Jonas Ramírez Cárdenas	Jefe de Presupuesto
Marlon Marengo	Jefe de Planeación
Alfonso Gandara Ricardo	Secretario
Paulina Carbono Cuevas	Secretaria de Salud

Sin embargo una vez revisado el Registro Único de Prestadores RUPS dentro de su última actualización tiene inscrita la siguiente Junta Directiva:

Nombre	Cargo
Arnulfo Ortega López	Presidente
Alfonso Armando Gándara	Secretario
Ricardo Arnoldo Jonas Ramírez Cárdenas	Vocal
Manuel del Cristo Álvarez Ortega	Vocal

Fuente: RUPS

De acuerdo a que los datos registrados en el RUPS y en la visita correspondientes a la Junta Directiva no coinciden la empresa deberá realizar una nueva actualización de acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

De acuerdo a la última visita realizada los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 2013 la Empresa cuenta con el siguiente personal para la prestación del servicio público de aseo:

Número	Cargo
1	Gerente
1	Secretaria Pagadora
1	Contador (Contratista)
1	supervisor de barrido, recolección y transporte
1	Conductor
2	Tripulantes
3	Operarios de Barrido
1	Técnico en Sistemas y manejo de personal

Una vez revisado en el Sistema Único de Información se solicita a la empresa que de manera inmediata emprenda las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD No. 2010130048765 del 14 de diciembre de 2010 respecto al reporte de la información en mención.

2.1. ASPECTOS FINANCIEROS

A la fecha la empresa no ha realizado el cargue de los planes contables ni de las notas a los estados financieros, por esta razón no es posible realizar el análisis correspondiente a esta información.

2.1.2. CARTERA

Durante la última visita realizada al municipio la Empresa hace entrega del siguiente estado de Cartera:

Tarifa	Tipo Recibo	Importe Cartera Novencia	Importe Cartera Venc 30	Importe Cartera Venc 60	Importe Cartera Venc 90	Importe Cartera Venc 120	Importe Cartera Venc 150	Importe Cartera Venc 180	Importe Cartera Venc 360	Importe Cartera Venc Mas 360	Importe Cartera Venc Mas 720	Importe Cartera Venc Mas 1080	Importe Cartera Venc Mas 1440	Importe Cartera Total
Aseo Estrato 1	Recibos de cons	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	50.650,00	27.830,00	0,00	0,00	93.480,00
Aseo No Resider	Cargos varios	0,00	1.190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.320,00	38.160,00	0,00	0,00	0,00	24.030,00
Aseo No Resider	Recibo de cuota	0,00	3.200,00	0,00	2.130,00	0,00	0,00	0,00	63.850,00	77.890,00	0,00	0,00	0,00	147.070,00
Aseo No Resider	Recibos de cons	24.490,00	2.011.310,00	1.329.410,00	1.006.991,00	920.820,00	6.000,00	6.000,00	3.588.533,00	3.422.574,00	952.651,00	0,00	0,00	13.268.779,00
Aseo Oficial	Cargos varios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.700,00	0,00	0,00	0,00	17.700,00
Aseo Oficial	Recibos de cons	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10,00	131.900,00	0,00	0,00	0,00	131.890,00
Aseo Estrato 1	Cargos varios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.330,00	0,00	-7.885,00	0,00	-14.215,00
Aseo Estrato 1	Recibo de cuota	0,00	3.380,00	80,00	0,00	1.540,00	540,00	0,00	342.350,00	798.430,00	125.970,00	0,00	0,00	1.272.290,00
Aseo Estrato 1	Recibos de cons	6.020,00	2.607.640,00	1.770.070,00	1.561.710,00	1.525.250,00	21.000,00	33.000,00	2.847.796,00	10.899.778,00	3.835.806,00	28.523,00	0,00	25.136.593,00
Aseo Estrato 2	Cargos varios	0,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.200,00	-6.200,00	0,00	-21.028,00	0,00	-40.428,00
Aseo Estrato 2	Recibo de cuota	0,00	18.380,00	2.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	446.900,00	1.185.120,00	139.970,00	0,00	0,00	1.793.010,00
Aseo Estrato 2	Recibos de cons	12.080,00	5.246.770,00	3.158.300,00	2.809.480,00	2.632.340,00	0,00	6.000,00	3.734.272,00	11.678.546,00	4.076.667,00	36.030,00	0,00	33.390.485,00
Aseo Estrato 3	Cargos varios	0,00	0,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	-14.016,00	0,00	-17.016,00
Aseo Estrato 3	Recibo de cuota	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	471.490,00	983.330,00	11.590,00	0,00	0,00	1.466.410,00
Aseo Estrato 3	Recibos de cons	0,00	2.420.490,00	1.307.090,00	1.197.940,00	1.131.200,00	0,00	0,00	2.828.198,00	3.493.152,00	1.094.790,00	0,00	0,00	13.472.860,00
Aseo Estrato 1	Cargos varios	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.880,00	0,00	0,00	0,00	12.900,00
Aseo Estrato 1	Recibo de cuota	0,00	1.970,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	38.160,00	48.900,00	15.890,00	0,00	0,00	106.570,00
Aseo Estrato 1	Recibos de cons	24.100,00	624.750,00	342.680,00	237.112,00	243.730,00	133.000,00	256.620,00	472.460,00	1.755.682,00	514.075,00	0,00	0,00	4.604.209,00
Aseo Estrato 2	Recibos de cons	6.000,00	24.220,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.220,00

Una vez revisado en el Sistema Único de Información SUI la empresa no tiene cargada información en el formato cuentas por cobrar. No obstante durante la visita hace entrega de la información anterior, sin embargo no es posible realizar ningún análisis dado que no se presenta con claridad el estado de la misma no se determinan los valores totales por cada estrato.

2.1.3. ANÁLISIS DEL REVISOR FISCAL

Según el artículo 203 del Código de Comercio, no está obligada a tener revisor fiscal y como órgano de control fiscal es la Contraloría quien ejerce la función.

En este orden de ideas, se precisa que le corresponde a la Contraloría Municipal si existe, si no existe a la Departamental, la vigilancia de la gestión fiscal de la empresa.

2.1.4. ANÁLISIS DE INVERSIONES

No se cuenta con información reportada por parte de la empresa del año 2011, que permita realizar un análisis de inversiones.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

De acuerdo a la última visita realizada al municipio de San Marcos y a los recorridos realizados se evidenció:

Barrido y limpieza de áreas públicas: De acuerdo con lo informado por el supervisor de recolección y transporte actualmente sólo se cuenta con 3 operarios los cuales se pagan por labor realizada, éstos se encuentran sin los respectivos uniformes, tapabocas, guantes. Cuentan con escobas, recogedores, carrito, rastrillo y lonas los cuales son suministrados por la empresa.

Esta actividad se desarrolla desde las 4 a.m. hasta la 9 a.m. dependiendo del clima, dado que en el invierno este horario se ve alterado; esta actividad se desarrollan en los 3 parques que tiene el municipio, vías principales, entidades gubernamentales y colegios.

Según lo informado por el gerente no se cuenta con la capacidad financiera para poder contratar más personal para el desarrollo de esta actividad.

Recolección y transporte: De acuerdo con lo informado por parte del supervisor las actividades de recolección y transporte son prestadas por la Empresa en el casco urbano del Municipio de San Marcos.

Para el desarrollo de esta actividad la empresa cuenta con un vehículo compactador, que para el momento de la visita, la tarjeta de propiedad se encontró a nombre de Empresas Varias de Medellín E.S.P.

Al respecto, se informa que aun no se ha realizado el transpaso del compactador a nombre de la ESAN E.S.P., por que debe a la Gobernación de Medellín trece millones (\$13'000.000.00) por rodamiento esto con corte a enero de 2013.

Por otra parte, este compactador estuvo en reparación - mantenimiento general - durante el periodo de febrero a abril de 2013, durante este tiempo las actividades de recolección y transporte fueron sub contratados con la empresa INTERASEO S.A. E.S.P.

La actividad de recolección y transporte se prestan de la siguiente manera:

- Lunes: Fernan Fortich, Primero de junio, Puerto López y Los Ángeles.
- Martes: Calle larga, comercio, calles desde la 15 a la 20.
- Miércoles: Vera cruz, San Marquito, Mariano alvarez, Calancala, Sucre y Prado.
- Jueves: Pablo sexto, progreso, vista hermosa, 20 de enero, san francisco, las maravillas y campo nuevo.
- Viernes: avenida carreras 24 a la 28
- Sábado: avenida carreras 29 a la 35

La tripulación del vehículo compactador la conforma 1 conductor y 2 auxiliares. Con 1 frecuencia por semana y 1 diaria y tres veces al día en la parte comercial y puntos críticos; sin embargo se resalta que con el apoyo de INTERASEO SA ESP se repasan estas mismas rutas.

Los operarios cuentan con guantes, botas, tapabocas, gafas, gorra como elemento de protección personal y el respectivo uniforme.

Se verificó la operación del vehículo OMK 258, modelo 1991 y tiene capacidad de 11 toneladas.

Se encuentra debidamente identificado con el logo de la Empresa, el lavado general se realiza 3 o 4 veces al mes y el mismo es guardado en una Bomba de gasolina.

Sin embargo al solicitar una compactación en uno de los costados entre la unión de la caja y el volcó, se evidenció escape de lixiviados.

Disposición final:

El municipio contaba con un sitio de disposición final denominado "Relleno Sanitario de la Vereda Caimitico", licenciado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y San Jorge -CORPOMOJANA - bajo la Resolución 0221 del 2002. Que mediante la Resolución 152 del 12 de diciembre de 2011, la corporación ordena el cierre del mismo por incumplimiento del PMA que fue presentado para obtener la licencia.

Dentro de los incumplimientos se destaca que no cuenta con el aislamiento (cerca), valla informativa, la disposición de los residuos no se realiza dentro de la trinchera, los residuos estaban descubiertos, los lixiviados se encontraban por todo el sitio y por presencia de aves carroñeras y animales domésticos.

Actualmente esta actividad se realiza en el relleno sanitario denominado "El Oasis" sitio operado por la empresa INTERASEOSA ESP, desde el mes de diciembre de 2012.

Por otra parte, se visitó el "Relleno Sanitario de la Vereda Caimitico" y se encontró que:

La valla no indica la prohibición del ingreso de personas a este sitio, si bien es cierto que se realizó la cobertura de los residuos con material arcilloso por acción de las lluvias se evidencia en unas áreas la exposición de residuos al medio ambiente, por otra parte no se encontraron las respectivas chimeneas para la evacuación de los gases producidos por la descomposición de los residuos allí dispuestos.

En cuanto al sistema de tratamiento de lixiviados, inicialmente se informa que no existe tal sistema, sin embargo durante el recorrido se observó una estructura con características similares a una piscina de lixiviados; al respecto se señala que en el interior de esta estructura la presencia de residuos como llantas y otros, igualmente se encontró una babilla

Otro de los hallazgos fue la presencia de animales vacunos (semovientes) y de personas ajenas a la empresa, esto se debe a que el sitio no cuenta con una vigilancia permanente y por consiguiente el cerramiento realizado con postes y alambre han sido cortados por las personas vecinas del predio alegando que como el predio es del municipio por ende les pertenece a ellos.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. Facturación

La facturación se realiza con la Empresa ELECTRICARIBE SA ESP, durante la visita hacen entrega del contrato fechado del 1 de septiembre de 2009, de acuerdo a lo manifestado por el gerente actualmente se encuentra en proceso de actualización dado que el mismo es elaborado por ELECTRICARIBE SA ESP quien se encarga de realizar y/o incluir las modificaciones correspondientes razón por la cual en el momento de la visita no se contaba con dicho contrato.

De acuerdo a lo manifestado en el año 2012 el servicio se prestó de manera interrumpida en este periodo los usuarios disponían los residuos en lotes desocupados, sin embargo no se tiene certeza de los meses en los que se dejó de prestar y por lo tanto el servicio no fue facturado, solamente se facturo el mes de Junio 2012 según lo menciona el gerente.

Mensualmente se factura un total aproximado de 38 millones, de este total Electricaribe se queda con 9 o 10 millones de pesos mensuales esto de acuerdo a lo facturado correspondiente a un 23,32%; luego el 33% se paga al embargo judicial de los señores Remberto Arboleda y Marco Fernández ex empleados de Sempa de la Costa SA ESP empresa que fue contratada por la ESAM y que prestó el servicio público de aseo aproximadamente por seis meses, sin embargo y dado que la misma abandono la prestación en el municipio, la ESAM por orden judicial quedó como solidaria con la deuda que se tenía con los empleados; y el dinero restante Electricaribe lo traslada a Interaseo SA ESP para cubrir los gastos de disposición final y si hay un excedente de dinero este cubre el pago de recolección de residuos en el municipio de San Marcos, esto dado que la empresa tiene sus cuentas embargadas y no recibe dinero en las mismas.

De acuerdo a lo manifestado por el Gerente no existe traslado de contribuciones por cuanto en el municipio de San Marcos no existen los estratos 5, 6 e industrial.

4.2. Peticiones, Quejas y Recursos PQR

La Oficina de PQR's se encuentra ubicada en la Calle 18 No. 29-32 (instalaciones adecuadas luego del incendio presentado en la alcaldía), en las mismas se realiza la atención de las quejas y reclamos presentados por los usuarios, el cual es atendido por 1 funcionaria que es la misma secretaria, el horario de atención es de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 6:00 de lunes a viernes, las solicitudes se realizan de manera verbal y escrita, una vez llegan son ingresadas y si son por prestación de servicio son comunicadas al supervisor el cual se encarga de realizar la visita de campo para poder emitir respuesta al usuario.

Durante la visita se evidencio que la empresa no cuenta con ningún sistema informático para el registro de las PQR, de igual forma la mayoría se tramitan como derechos de petición y muy pocos como PQR las cuales quedan registradas en un carpeta donde se llevan los registros de manera manual y no se tiene conocimiento sobre el tema de vía gubernativa. No se pudo establecer si se cumplen o no los plazos establecidos por cuanto en la visita no fue posible obtener acceso físico a la carpeta donde se ingresan las reclamaciones.

Las causales que se presentan con más frecuencia es por tarifa, por frecuencia de recolección y transporte y por devolución de los sacos y cestas plásticas dado que los usuarios no usan bolsas plásticas para presentar los residuos sólidos.

4.3. Denuncias

- Radicado SSPD No. 20115290655412 del 19 de diciembre de 2011. Denuncia relacionada con incumplimientos en el manejo de residuos sólidos del sitio de disposición final.

- Radicado SSPD No. 20135290031652 del 25 de enero de 2013. Denuncia relacionada con la presunta omisión en la facturación del servicio público domiciliario de aseo por parte de la ESAM ESP.

4.4. Tarifas

Vale la pena resaltar que la empresa no ha reportado la información correspondiente al formato de tarifas aplicadas, por consiguiente esta entidad no tiene conocimiento la aplicación tarifaria efectuada por el prestador, sin embargo de acuerdo con lo informado en la visita las tarifas que actualmente se encuentran cobrando a los usuarios son las siguientes:

ESTRATO	TARIFA BÁSICA	TARIFA CON SUBSIDIO
Estrato 1	\$ 10.001	\$ 3.000
Estrato 2	\$ 10.001	\$ 6.001
Estrato 3	\$ 10.001	
Comercial 1	\$ 12.812	
Comercial 2	\$ 21.337	
Oficial	\$ 28.497	

Pequeño productor	\$ 39.591	
-------------------	-----------	--

Fuente: ESAM ESP

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Dado que la Empresa no tiene reportada información financiera reportada en el Sistema Único de Información SUI la empresa cuenta con un nivel de riesgo agregado para el año 2012 ubicado en Rango 3 (IFA rango 3 y IOCA rango3).

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La empresa tiene actualmente 565 formatos y formularios habilitados de los cuales a cargado 20, y tiene pendientes por cargue los siguientes:

AÑO	Administrativo	Administrativo y Financiero	Comercial y de Gestión	Prestadores	Técnico operativo	Total Resultado
2002		2				2
2003		2				2
2004		8				8
2005		8				8
2006		8				8
2007		8				8
2008		6				6
2009	2	18		35	9	22
2010	2	15		56	12	14
2011	2	16		55	12	37
2012	2	16		55	3	36
2013		5		48		31
Total Resulta	8	112		249	36	140
						545

Fuente: Sistema Único de Información SUI

7. ACCIONES DE LA SSPD

Visitas

- Los días 18, 19 y 20 de marzo de 2013 se realizó visita de inspección y vigilancia con el fin de verificar la prestación del servicio público de aseo y denuncias asociadas al mismo.
- Los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2013 se realizó la última visita donde se verificaron los aspectos técnicos - operativos, comerciales y administrativos relacionadas con la prestación del servicio público de aseo en el municipio de San Marcos – Sucre.

Acuerdo de Mejoramiento:

- Se suscribió un Acuerdo de Mejoramiento el día 3 de Diciembre de 2010 el cual tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, sin embargo el mismo fue finalizado en el mes de marzo de 2012 por los incumplimientos observados en los seguimientos efectuados al mismo.

Aspecto Tarifario

- Mediante radicado SSPD No. 20124300352121 del 30 de mayo de 2012 se cita a la empresa para realizar una mesa de trabajo con el fin de realizar verificación de tarifas aplicadas de conformidad con las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 para el servicio público de aseo en el municipio de San Marcos, Sucre; sin embargo la empresa no asiste.

- Mediante radicado SSPD No. 20124300384271 del 2 de julio de 2013 se le informa a la empresa que no ha realizado el reporte al SUI del maestro de facturación correspondiente al servicio de aseo.
- Mediante radicado SSPD No. 20134310451581 del 23 de julio de 2013 se le requiere al prestador para que remita información para la verificación tarifaria.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La empresa deberá realizar una nueva actualización el RUPS dado que los datos de la Junta Directiva no son consistentes.
- La Empresa deberá realizar el cargue de la información que a la fecha se encuentra pendiente en el Sistema Único de Información SUI.
- La empresa deberá informar de manera clara y detalla los valores correspondientes a la cartera que tiene actualmente dado que a la fecha no tiene cargada información en el formato cuentas por cobrar y por lo tanto no es posible realizar ningún análisis, de igual manera deberá aclarar los mecanismos para recuperación de la misma
- El barrido se realiza solo en parques principales y áreas institucionales, sin embargo, en la factura del servicio se informa que la ejecución de la actividad de barrido se realiza 2 veces a la semana para todo el municipio.
- No se aplica el Comparendo Ambiental en el Municipio de San Marcos – Sucre, para los usuarios indisciplinados en el inadecuado manejo y presentación de los residuos sólidos.
- La Empresa deberá enviar el consolidado de PQR dado que durante la visita no fue posible obtener acceso del mismo.
- La Empresa deberá informar las acciones adelantadas frente a las observaciones realizadas al Relleno Sanitario El Caimitico.

Proyectó: Gabriela Patricia Leal Carreño, Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo
Revisó: Armando Ojeda Acosta, Coordinador del Grupo Evacuación Integral de Aseo